

Expediente: 1720-BUP-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del cumplimiento de la capacitación conocida como “Ley Micaela”, Ordenanza N° 23.962 que adhiere a la Ley Nacional N° 27.499, para todas las personas que trabajan en la Municipalidad de General Pueyrredon, incluyendo los entes descentralizados.

Artículo 2º.- Asimismo, informe en relación a la Capacitación “Ley Micaela” lo siguiente:

- a) Indique cuántas personas que desempeñan labores en la Municipalidad, incluyendo personal político, recibieron la capacitación.
- b) Cuántas personas de las diferentes áreas del municipio participaron de esas capacitaciones, efectuando detalle por cada área.
- c) Quiénes fueron las personas que brindaron las capacitaciones, formato de las mismas y evaluación de resultados.
- d) Cuántas jornadas duró la capacitación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 25-01-2024

Reunión n° 5